



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 065-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	7328340890022021-00120-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Weimar Salinas Bobadilla	11/08/2022	1
Ejecutivo	7328340890022021-00160-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Elkin Kennedy Giraldo Roa	11/08/2022	1
Ejecutivo	7328340890022021-00171-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	María del Carmen Moreno Vanegas	11/08/2022	1
Ejecutivo con garantía real	7328340890022022-00084-00	Luis Fernando Romero Sánchez	Ismael Forero Ruiz	11/08/2022	1
Restitución de Tenencia	7328340890022022-00085-00	Banco Davivienda S.A.	Carlos Artemio Ríos	11/08/2022	1
Ejecutivo	7328340890022022-00086-00	Francisco Javier Sandoval Buitrago	Justiniano Chacón Orjuela y otra	11/08/2022	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022) siendo las 08:00 am

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.